

vos de sangre cruzaban los campos; cuando el luto y el desconsuelo se habian apoderado de todos los corazones; cuando la miseria cundia por todas partes. ¿Cuál deberá ser el porvenir de España, cuando la paz se afiance sólidamente, siendo regida por una constitucion sabia, empuñando el cetro la excelsa Isabel aconsejada por la madre de los españoles, con los recursos naturales del país y las felices disposiciones de sus habitantes?

CRÓNICA DE ESPAÑA.

ACTOS DEL GOBIERNO.

EXPOSICION A S. M. LA REINA GOBERNADORA.

Señora.—Vuestros consejeros responsables no corresponderian debidamente á la confianza con que V. M. los ha distinguido, si en la grave situacion presente no elevasen su voz al trono para manifestar los males que aquejan á la nacion, los que la amenazan, y los remedios que en su sentir pueden y deben emplearse para conjurarlos.

V. M. recordará el estado en que se hallaba la nacion al encargarse del gobierno de ella el gabinete del último Diciembre, continuado hasta el presente en parte de su personal, y en su pensamiento dominante de dar la paz á la nacion.

Una guerra de cinco años tenia casi exhaustos los recursos. No habia parques, no habia almacenes, y si antes se habia dicho con razon que los recursos eran infinitamente menores que las urgencias públicas, ahora la prolongacion de la guerra habia hecho llegar su escasez al extremo mas afflictivo.

Los ejércitos contaban infinitas bajas. Habia votados subsidios de sangre en hombres y caballos; pero no habia con qué vestirlos y equiparlos, faltaban hasta las armas: la última demanda de ellas acababa de ser negada por gobiernos amigos que hasta entonces habian suministrado cuantas habian sido necesarias: habian finalizado las contratas de víveres, sin haber forma de renovarlas por falta de recursos: la principal contribucion, que era la extraordinaria de guerra, no debia producir en muchos meses sino papel; y todo esto, Señora, ocurría cuando era necesario hacer un esfuerzo enérgico, superior á los anteriores, si habian de conseguirse mayores resultados, como ya los reclamaba la salvacion de una causa cuyo mayor peligro estaba en la dilacion.

En el interin, Señora, la duracion de la guerra habia llevado la exacerbacion hasta el encarnizamiento, y las agitaciones, la perturbacion del orden en algun punto de la Península, las cruentas represalias, en fin, que difundian el luto y el terror por todas partes, no eran la expresion de la índole y sentimientos de los españoles, sino de la situacion á que los habia reducido una guerra desastrosa de cinco años capaz de quebrantar fuerzas que no fueran las suyas.

Nuestras costas se veian rodeadas de barcos enemigos; la Andalucía se hallaba amenazada de una espantosa rebelion, de la que fueron síntomas indubitables las ocurrencias de Alhucemas, Ceuta y Melilla; el enemigo proyectaba grandes armamentos para poner, si pudiera, en conflicto la capital; y todo reclamaba, Señora, un grande esfuerzo, una resolucion á todo trance de terminar la guerra por medios dignos, dedicando á ella de un modo exclusivo, si necesario fuese, toda la atencion, todos los

recursos, y sin ahorrar penalidades ni compromisos de ningun género.

Terminar la guerra, y preparar detenidamente las leyes, que discutidas en circunstancias ya bonancibles pudieran hacer la felicidad del país, fué el pensamiento del gobierno, sin que el haberlo ó no conseguido, como lo concibió, sea una prueba contraria á lo leal y decidido de su voluntad.

Las córtes hubieran podido ser un grande apoyo. Su indisputable ilustracion y patriotismo hubieran sido superiores á todas las dificultades de la época; pero sabido es, Señora, el estado en que se hallaron las voluntades, creyendo sin duda cada uno que pugnaba por lo mejor. Vuestros ministros, Señora, no tendrán nunca la presuncion de someter á su juicio la voluntad ni los actos de las córtes, y antes serán los primeros á respetarlas; pero pudieron creer que el enardecimiento de los ánimos, que las discusiones continuas y aminoradas sobre puntos que no conducian directamente á la terminacion de la guerra, contrariaban en gran manera las miras del gabinete, y aconsejaron á V. M. el uso de una prerogativa constitucional.

La campaña se retrasó por causas independientes de la voluntad de los invictos generales y del gobierno: la exasperacion se aumentó: los riesgos se abultaban á impulsos de la misma impaciencia: el descontento general empezaba á manifestarse en términos que un acto solo de imprudencia y de desorden en tiempo en que los hechos ninguna fuerza daban, y antes la quitaban toda al gobierno, podia dar al través con sus planes y esperanzas de poner término á la guerra. Concurrían en fin otras causas seguramente graves, y que fueron expuestas á V. M., y el gobierno hubo de aconsejar á V. M. el uso de otra prerogativa constitucional.

Todavía se retardaron los sucesos de la guerra. La cuestion electoral distrajo, no tranquilizó los ánimos, ni podia. La atencion estaba siempre fija en el gran mal que aquejaba á la nacion; y la guerra, la terminacion de la guerra constituía el voto universal y la ansiedad perenne de los españoles.

Bajo de esta impresion se hicieron las elecciones. Eligiéronse unas córtes para terminar la guerra. Mas cuando llegaron á reunirse, un acontecimiento inaudito habia mudado súbitamente el aspecto de las cosas. La condicion de la eleccion cambió de repente. ¿Deberia por lo mismo haberse consultado de nuevo la voluntad de la nacion? La critica y la política decidirán esta cuestion, y mas bien está ya juzgada. Para nadie podrá ser dudoso que verificado un cambio tan absoluto, debia la nacion ser consultada de nuevo, siendo muy de notar que aun no ha variado esa situacion.

Pero el gobierno queria córtes, las deseaba, y abrió gustoso el campo á la discusion. Hasta entonces el gobierno habia sido combatido con todas armas como en circunstancias tales tiene que serlo todo gobierno que no tenga fortuna. Pero el gobierno acababa de ser afortunado hasta de un modo inaudito, y para lo mas inesperado. ¿Debia temer una cruda oposicion presentando á las córtes su fortuna, que era lo mismo que la fortuna de la nacion? Seguro de ella, teniendo en su mano los hilos de la pacificacion general, ¿deberia retirarse llevando tal vez el remordimiento de hacer en ello un mal á su país? También la critica y la política resolverán, Señora, estas cuestiones, co-

nocido el modo con que han sucedido las cosas. Si en el juicio público los ministros de V. M. fuesen condenados de error, no se dirá que no han tenido razones para ello. Al mismo tiempo que los nuevos diputados y senadores llegaban á Madrid, llegaban al par de ellos ininidad de exposiciones de los mismos pueblos que los habian elegido congratulándose con V. M., y dando un voto de adhesion y aprobacion al gobierno. Examinada en general la conducta de este por uno de los cuerpos colegisladores antes que por el otro, obtuvo en los términos que es dado en estos casos igual voto de aprobacion.

Con la satisfaccion que de ello resultaba al gobierno, se mezclaba la agitacion interior, la zozobra de un conflicto que bien pronto pasó á un hecho consumado. El gobierno que obtenia la benevolencia y aprobacion de un cuerpo, era vigorosamente atacado en el otro, mientras por otra parte merecia la confianza que V. M. se dignaba dispensarle.

Por mas sensible, Señora, que sea para vuestros ministros este conflicto, como lo es para el corazon de V. M., ellos no lo han creado. Para salvarlo, aun á riesgo de parecer que volvian la espalda al peligro, pusieron reiteradamente sus dimisiones en manos de V. M.; y siendo bien difícil resolver por el momento, no la cuestion del ministerio, sino la del conflicto de los dos cuerpos, aconsejaron á V. M., y eso por tiempo muy limitado, el uso de una prerogativa constitucional. V. M., prenda de confianza, de amor y de ventura para los españoles, sabe si fué otra la intencion, y eso despues de haber accedido en parte V. M. á los deseos del gabinete, ofreciendo así términos hábiles para nuevas combinaciones si fuesen posibles.

Mas cuando aquella resolucion conciliadora, hija del mejor desco, estaba tomada al punto en que iba á ser publicada en las córtes, uno de los dos cuerpos, sin duda arrastrado por su celo, adoptó súbitamente sin que se hubiese podido hallar presente el gobierno, una determinacion que de un modo indecible complicó la cuestion hasta el punto de hacer inevitablemente necesario el consultar á la nacion. Contra la intencion seguramente del cuerpo deliberante, y aun de los pueblos que puedan acoger la declaracion del no pago de contribuciones, puede esta traer hasta el último conflicto el éxito de una causa, cuyo completo triunfo hace aun muy poco que podia cantarse. Al lado de este temor de que pelagra la causa, se levanta por una parte una cuestion de prerogativa, mientras por otra la posicion parlamentaria de los dos cuerpos produce una dificultad insuperable, á menos que se consulte á la nacion. La medida, Señora, es sensible; pero las cosas han llegado á aquel término en que no tienen mas que una solucion.

Entretanto, Señora, deber es de vuestro gobierno no omitir ninguno de aquellos medios que puedan llevar á su deseado término la grande obra de la pacificacion general, ofreciendo despues gustosos su responsabilidad á las córtes. Mantener inexorablemente el orden, procurar los recursos necesarios para que el triunfo, despues de seguro en nuestras manos, no pase á nuestros enemigos, y tranquilizar al pueblo español sobre la conservacion de sus instituciones bajo la regencia de V. M.: he aquí el deber imperioso del gobierno. Ni en el corazon grande y generoso de V. M., ni en el ánimo de los ministros que suscriben, puede haber otra idea que la de la salvacion del Estado por el com-

pleto afianzamiento del trono legítimo de vuestra excelsa hija la Reina Doña Isabel II, y de la constitucion de 1837 que los ministros de V. M. han jurado, y que aun á riesgo de su existencia presentarán ileña á las córtes.

Por lo tanto, someten á la aprobacion de V. M. el siguiente proyecto de decreto. Madrid Noviembre 18 de 1839.—Evaristo Perez de Castro.—Lorenzo Arrazola.—Francisco Narvaez.—José de San Millan.—Saturnino Calderon Collantes.—Manuel Montes de Oca.

REAL DECRETO.

En atencion á lo que me ha sido expuesto por mi consejo de ministros relativamente á la necesidad de consultar la voluntad nacional, mediante á los grandiosos acontecimientos que han cambiado absolutamente el aspecto de las cosas públicas; conformándome con el parecer del mismo, como Reina Regente y Gobernadora de mi Reino, durante la menor edad de mi excelsa hija la Reina Doña Isabel II, y en su real nombre, en uso de la prerogativa que el art. 26 de la constitucion me concede, vengo en decretar lo siguiente:

Art. 1.º Se disuelve el congreso de los diputados.

Art. 2.º Conforme al art. 19 de la constitucion se renovará la tercera parte de los senadores.

Art. 3.º Las nuevas córtes se reunirán en la capital de la monarquia para el dia 18 de Febrero de 1840, conforme al citado art. 26 de la constitucion. Tendréislo entendido, y lo comunicaréis á quien corresponda.—Yo la Reina Gobernadora.—En Palacio á 18 de Noviembre de 1839.—A D. Evaristo Perez de Castro, presidente del consejo de ministros. (Gaceta de Madrid.)

En el número siguiente publicaremos el manifiesto que hicieron varios diputados del congreso disuelto con motivo del decreto de 18 de Noviembre.

CRÓNICA EXTRANJERA.

INGLATERRA.

ULTIMAS NOTICIAS DE ESPAÑA.

El periódico Times, de que tenemos números hasta el 4 de Enero, nos trae noticias de la Península bastante recientes. Traducimos en seguida las mas esenciales.

El Eco de Aragon del 17 (Diciembre) habla de 80 Carlistas que se hallaban prisioneros en Zaragoza, y fueron puestos en libertad en aquella fecha. Los que habian pertenecido á los batallones navarros, recibieron pasaportes para regresar al seno de sus familias.

Una carta del cuartel general (Mas de las Matas) dice: que la desercion continuaba siempre en las filas carlistas. Cabrera habia marchado á Cataluña para ponerse de acuerdo con el general Segarra, y llevaba consigo su familia para ponerla á salvo y fuera de los tiros del ejército cristino. El general Ayerbe habia sido mandado buscar á Madrid por el general Espartero. Catorce soldados y un capitán del 1.º batallon de Aragon, se rindieron el 14 al brigadier Zurbano en Albalate del arzobispo, Llangostera estaba el mismo dia en Molinos con seis batallones de infantería, y otros tantos escuadrones de caballería.

Hemos recibido papeles y cartas de nuestro corresponsal de Madrid hasta el 15, aunque sus contenidos no son de mucha importancia.

Las elecciones atraen esclusivamente la atencion pública; ambos partidos se prepara-

seña nueva ó inusitada. Necesita avisarle de algun modo que el portero confidente de sus amores, y depositario de sus misivas, ha reñido con su papá por la mañana; y el que vá á encontrar en su puesto, es un portero profano, y no iniciado en sus secretos. ¿De cuántos medios se vale; cómo hablan sus ojos, sus dedos, (sus labios no pueden hablar, papá la oiria); para prevenir á su amigo! El aturdido jóven nada entiendo, entre tiernas miradas y almibarados contoneos, se acerca mas y mas al balcon; ya está debajo de él y pegado al zaguan; su mano precipitada y temblorosa, (no es extraño que tiemble; todavia no ha cumplido veinte y cinco); saca con presteza un papel del bolsillo, y sin examinar, ¡incanto! en las extrañas manos que quedaba, para la niña Adela, dice en voz baja y desconcertada, y sigue adelante, no sin volver el rostro á mirar por última vez á su Dulcinea.

No bien tuvo el papel entre sus callosos dedos el novel portero, y no bien hubo oido la orden del amar-

á la escalera. ¿Qué vas á hacer indiscreto canchero; brutal depositario de los secretos del amor? Ya se oye el acompasado martilleo de sus plebeyas pisadas cerca del aposento; pisadas que recibe una á una sobre el corazon la infeliz Adela: su padre está allí; allí, á media vara de distancia! Para la niña Adela, dice el portero abriendo las vidrieras; pone en su blanca mano el malaventurado papel, y vuelve á salir como entró; grave, satisfecho solemne.

¿Y qué papel es ese? Esclamó luego el padre. Figuraos lo que en semejante trance es un padre para una muchacha que anda en amorcillos de puertas afuera, y figuraos las angustias de nuestra pobre Adela á tal pregunta: tiembla, titubea, pierde su serenidad; y el adusto señor como no oye respuesta, sospechoso ó movido de mera curiosidad, deja el libro en que leia, levántase de la silla, y afirmando las gafas sobre la nariz vá á enterarse por sí mismo de lo que aquello puede ser. Ya no hay remedio, Adela es perdida, y su pasion romántica y misteriosa, vá á ser descubierta, es-

culdrinada, y puesta á la vergüenza ante el severo y temido papá. Ya el papel está en sus manos, rugoso, ajado, y todo húmedo del sudor que corre por las de la doncella. Ya lo ha desplegado, ya lo ha estirado y planchado con los dedos en todas direcciones; ya empieza á leerlo... pero ¡oh admiracion! ¡oh pasmo! Es un impreso... un impreso en papel bastante malo, lo que delante de los ojos tiene nuestro hombre: en el encabezamiento se ve escrito, „LA HESPERIA” con letras gordas... ¡es en fin el prospecto de un periódico! Hon-do y prolongado fué el suspiro con que Adela desahogó su oprimido corazon: largas y fervorosas las oraciones que dirigió al santo de su devocion, por aquello que ella no podia menos de creer prodigiosa conversion de un papel de amores, en un impreso de periodista. Entretanto el buen señor lo recorria con atencion, y aun con interes algunas veces, é imaginaba que todo ello habia sido torpeza del bisono portero, y que á él y no á su hija era enviado el tal prospecto. Pasó rapidamente aquello de portentoso desenlace y extraordinarias,